

Fecha 02.07.2009	Sección Primera	Página 23-32
----------------------------	---------------------------	------------------------

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

3.3 Determinación de la demanda de agua

Una vez establecida la población por atender actual y esperada se procedió a la determinación de la demanda bajo las siguientes hipótesis:

- a) para la población urbana una dotación de 200 litros por habitante por día.
- b) para la población rural una dotación de 150 litros por habitante por día.

Además, se propone considerando la demanda industrial actual adjunta a los centros urbanos de 0.2 metros cúbicos por segundo, base de desarrollo de Querétaro, se proyecta a futuro con la misma tendencia que la población urbana, condicionada a continuar siendo del tipo seca, es decir de baja demanda de agua.

Demanda actual.

Bajo estas consideraciones la demanda al 2005 es de 3.31 metros cúbicos por segundo, integrada como sigue:

- a) el 60% requerida por la población urbana;
- b) el 34% por la población rural, y
- c) el 6% para uso industrial.

Demanda futura (Consejo Nacional de Población).

Considerando las condiciones antes citadas la demanda futura hasta el año 2105 sería de 14.04 metros cúbicos por segundo, conformada con:

- a) el 60% requerida por la población urbana;
- b) el 34% por la población rural, y
- c) el 6% para uso industrial.

La figura 3.9, muestra la proyección de la demanda esperada en el Norte y Centro del Estado de Querétaro.

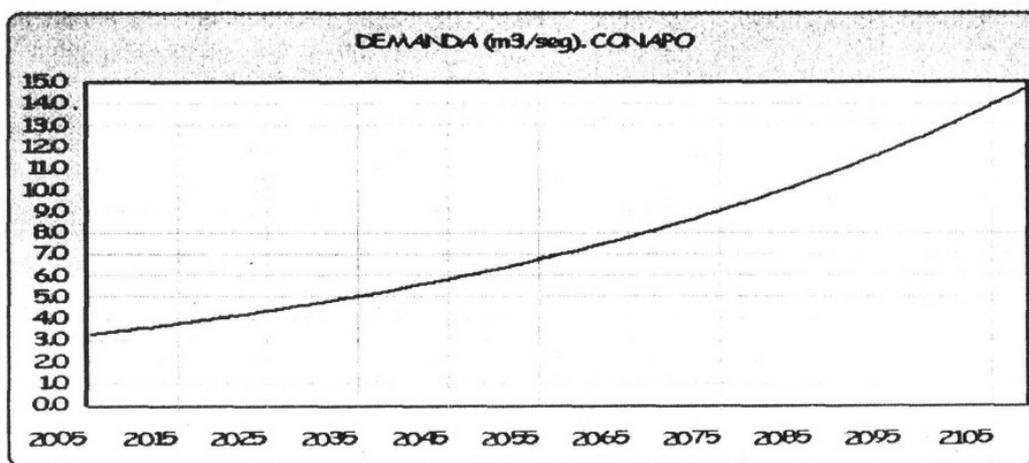
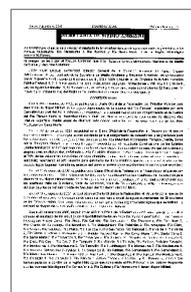


Figura 3.9 Demanda de agua para el Estado de Querétaro.

4. Disponibilidad de aguas nacionales superficiales

La Región Hidrológica número 26 Pánuco, se localiza al Noreste y Oriente del país, en parte de los Estados de Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, México, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz, drena una superficie de 81,922.18 kilómetros cuadrados, y tiene como límites al Norte con la cuenca hidrológica del Río Soto la Marina, dentro de la región hidrológica número 25 San Fernando-Soto la Marina; al Sur por la cuenca hidrológica del Río Tula, dentro de la misma región hidrológica número 26 Pánuco; al Este





Fecha 02.07.2009	Sección Primera	Página 23-32
----------------------------	---------------------------	------------------------

con la cuenca hidrológica Laguna Morales-San Andrés de la región hidrológica número 25 San Fernando-Soto la Marina, el Golfo de México y la región hidrológica número 27 Norte de Veracruz, y al Oeste con las regiones hidrológicas número 37 Salado y 12 Lerma-Santiago.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales, la disponibilidad media anual de agua superficial en una región hidrológica, se determinan en el cauce principal en la descarga de la región y se calcula mediante la siguiente expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media anual} \\ \text{de agua superficial en la} \\ \text{cuenca (D)} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Volumen medio anual de} \\ \text{escurrimiento de la cuenca} \\ \text{hacia aguas abajo (Ab)} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Volumen anual actual} \\ \text{comprometido aguas abajo} \\ \text{(Rxy)} \end{array}$$

El volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo de su salida, se determina a su vez con la expresión siguiente:

$$\begin{array}{l} \text{Volumen medio anual} \\ \text{de escurrimiento de} \\ \text{la cuenca hacia} \\ \text{aguas abajo (Ab)} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Volumen medio anual} \\ \text{de escurrimiento} \\ \text{desde la cuenca} \\ \text{aguas arriba (Ar)} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Volumen medio anual} \\ \text{de escurrimiento} \\ \text{natural (Cp)} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Volumen anual} \\ \text{de retornos (R)} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Volumen anual de} \\ \text{importaciones (Im)} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Volumen anual de} \\ \text{exportaciones (Ex)} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Volumen anual} \\ \text{de extracción} \\ \text{de agua} \\ \text{superficial (Uc)} \end{array}$$

El volumen medio anual de escurrimiento natural en la Región Hidrológica No. 26 Pánuco hasta la desembocadura en el Golfo de México es de 13,940.00 millones de metros cúbicos. La disponibilidad media anual de las aguas superficiales de las 64 cuencas de la región hidrológica, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2008, mismas que se listan a continuación.

CUENCA	NOMBRE Y DESCRIPCION	DISPONIBILIDAD (millones de metros cúbicos anuales)	CLASIFICACION
I	Arroyo Zarco: desde su nacimiento hasta la EH Taxhie	0.36	Disponibilidad
II	Río Ñado: desde su nacimiento hasta la EH San Ildefonso	0.00	Déficit
III	Río Galindo: desde su nacimiento hasta la EH Galindo	0.00	Déficit
IV	Río San Juan 1: desde las EH Taxhie, San Ildefonso y Galindo hasta la EH Paso de Tablas.	3.12	Disponibilidad
V	Río Tecozautla: desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río San Juan.	1.40	Disponibilidad
VI	Río San Juan 2: desde la EH Paso de Tablas y la Confluencia del Río Tecozautla, hasta su descarga al embalse de la presa Zimapán.	3.46	Disponibilidad

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 9



Fecha 02.07.2009	Sección Primera	Página 23-32
----------------------------	---------------------------	------------------------

Retorno 14.71
millones de metros cúbicos
anuales

XXIX	Río Gallinas: desde su nacimiento y la confluencia del Río Tamasopo hasta la EH Gallinas.	322.12	Disponibilidad
XXX	Río El Salto: desde su nacimiento hasta la EH Micos.	572.67	Disponibilidad
XXXI	Río Valles: desde su nacimiento y la EH Micos hasta la EH Santa Rosa.	204.75	Disponibilidad
XXXII	Río Tampaón 1: desde las EH Tansabaca, Gallinas y Santa Rosas hasta la EH El Pujal.	3 660.43	Disponibilidad
XXXIII	Río Choy: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Tampaón.	189.65	Disponibilidad
XXXIV	Río Coy 1: desde su nacimiento hasta la EH Ballesmi.	671.37	Disponibilidad
XXXV	Río Coy 2: desde la EH Ballesmi hasta su confluencia con el Río Tampaón.	775.33	Disponibilidad
XXXVI	Río Tampaón 2: desde la EH El Pujal y las confluencias de los ríos Choy y Coy hasta la EH Tamuín.	4 511.52	Disponibilidad
XXXVII	Río Victoria: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Tolimán.	10.57	Disponibilidad
XXXVIII	Río Tolimán: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Victoria	6.93	Disponibilidad
XXXIX	Río Extóraz: desde la confluencia de los Ríos Victoria y Tolimán hasta la confluencia con el Río Moctezuma.	51.28	Disponibilidad
XL	Embalse Zimapán: desde las descargas de los ríos Tula y San Juan al embalse de la presa Zimapán hasta la casa de máquinas de la misma presa Zimapán.	1 014.62	Disponibilidad
XLI	Río Moctezuma 1: desde la casa de máquinas de la presa Zimapán y la confluencia del Río Extóraz hasta la EH Puente Mazacintla.	629.82	Disponibilidad
XLII	Río Moctezuma 2: desde la EH Puente Mazacintla hasta la EH Tierra Blanca.	1 148.54	Disponibilidad
XLIII	Río Tancuilin: desde su nacimiento hasta la EH Tancuilin.	298.71	Disponibilidad
XLIV	Río Huichihuayán: desde su nacimiento y la EH Tancuilin hasta la EH Requetemu.	592.09	Disponibilidad
XLV	Río Moctezuma 3: desde las EH Tierra Blanca, Requetemu y Temamatla hasta la EH San Vicente.	4 071.73	Disponibilidad
XLVI	Río Moctezuma 4: desde las EH San Vicente y Tempoal hasta la EH El Olivo.	6 123.91	Disponibilidad

Continúa en siguiente hoja

Página 3 de 9



Fecha 02.07.2009	Sección Primera	Página 23-32
----------------------------	---------------------------	------------------------

XLVII	Río Jaumave-Chihue: desde su nacimiento hasta su confluencia con el Río Guayalejo.	36.56	Disponibilidad
XLVIII	Río Guayalejo 1: desde la Confluencia de los Ríos Jaumave-Chihue hasta la EH La Encantada.	121.16	Disponibilidad
XLIX	Río Guayalejo 2: desde la EH La Encantada hasta la EH San Gabriel.	162.02	Disponibilidad
L	Río Sabinas: desde su nacimiento hasta la EH Sabinas.	220.35	Disponibilidad
LI	Río Comandante 1: desde su nacimiento hasta la EH La Servilleta.	90.84	Disponibilidad
LII	Río Comandante 2: desde la EH La Servilleta hasta la EH Río Frio.	441.52	Disponibilidad
LIII	Río Mante: desde su nacimiento hasta la EH Mante.	64.36	Disponibilidad
LIV	Río Guayalejo 3: desde las EH San Gabriel, Sabinas, Río Frio y Mante hasta la EH Magiscatzin.	1 029.46	Disponibilidad
LV	Arroyo el Cojo: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Guayalejo.	19.14	Disponibilidad
LVI	Río Tantoán: desde su nacimiento hasta la confluencia con el Río Guayalejo.	42.94	Disponibilidad
LVII	Río Guayalejo 4: desde la EH Magiscatzin hasta la EH Tamesí.	1 329.98	Disponibilidad
LVIII	Río Tamesí: desde la EH Tamesí y las confluencias del Arroyo El Cojo y el Río Tantoán hasta la confluencia con el Río Pánuco.	1619.26	Disponibilidad
LIX	Ríos Moctezuma 5: desde las EH Tamuin y El Olivo hasta la EH Las Adjuntas.	11 019.03	Disponibilidad
LX	Río Chicayán 1: desde su nacimiento hasta la EH Paso de Piedras.	195.31	Disponibilidad
LXI	Río Chicayán 2: desde la EH Paso de Piedras hasta la confluencia con el Río Pánuco.	481.30	Disponibilidad
LXII	Río Pánuco 1: desde la EH Las Adjuntas hasta la EH Pánuco.	11 481.69	Disponibilidad
LXIII	Arroyo Tamacuil o La Llave: desde su nacimiento hasta su confluencia a la Laguna de Pueblo Viejo.	167.61	Disponibilidad
LXIV	Río Pánuco 2: desde la EH Pánuco y las confluencias de los ríos Chicayán, Tamacuil y Tamesí hasta su descarga al Golfo de México.	13 940.00	Disponibilidad
	Volumen medio anual de escurrimiento natural	13 940.00	

Continúa en siguiente hoja

Página 4 de 9

5. Fuentes potenciales de abastecimiento de agua a la población del Estado de Querétaro

Es indispensable garantizar el uso de los recursos hídricos, ya que de esto depende la disponibilidad y calidad actual y futura de agua para uso doméstico y público urbano, así como para el desarrollo de actividades productivas.

De acuerdo a los censos de población en el 2005 en el Estado se tenía 1.6 millones de habitantes y de acuerdo a las proyecciones de Consejo Nacional de Población, se espera al 2030 una población de 2.3 millones de habitantes, al 2060 de 3.35 millones de habitantes y al 2100 de 5.93 millones de habitantes. La figura 5.1 muestra la proyección de la población del Estado de Querétaro.



Fuente: Proyecciones de Consejo Nacional de Población.

Figura 5.1 Proyección de población en el Estado de Querétaro.

Ante la situación descrita es obvio que la población asentada y esperada en la entidad requerirá de agua para cubrir sus necesidades y dado que sus fuentes actuales no son suficientes, el Estado se ha dado la tarea de estudiar todas y cada una de las fuentes potenciales ubicadas a su alrededor con disponibilidad no comprometida y suficiente hasta cubrir las necesidades previstas para asegurar un desarrollo sustentable.

Mediante el trazo de círculos concéntricos a partir del punto más demandante de agua, que es la ciudad de Querétaro, se realizaron los estudios para determinar las fuentes potenciales de abastecimiento, tomando como base el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales, de las cuencas hidrológicas que integran la Región Hidrológica No. 26 Pánuco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2008.

De las 64 cuencas hidrológicas, solamente se determinó que las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz y Río Moctezuma 1, podrían ser las fuentes futuras de abastecimiento, ya que cuentan con la disponibilidad de aguas nacionales superficiales, están en los límites de la entidad y son las más cercanas a la población con mayor demanda de la ciudad de Querétaro, éstas se indican en la figura 5.2.

Cabe señalar que en este trazo que se mostró en la figura 3.2, se contempla la incorporación de los volúmenes reservados de las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz y Río Moctezuma 1, para su aprovechamiento en la entidad. Con todo ello se procedió a realizar el filtrado de las poblaciones que podrían abastecerse por gravedad, la distribución de la población Municipal debajo de la cota 2,265 metros sobre el nivel del mar se mostró en el cuadro 3.2.

Continúa en siguiente hoja

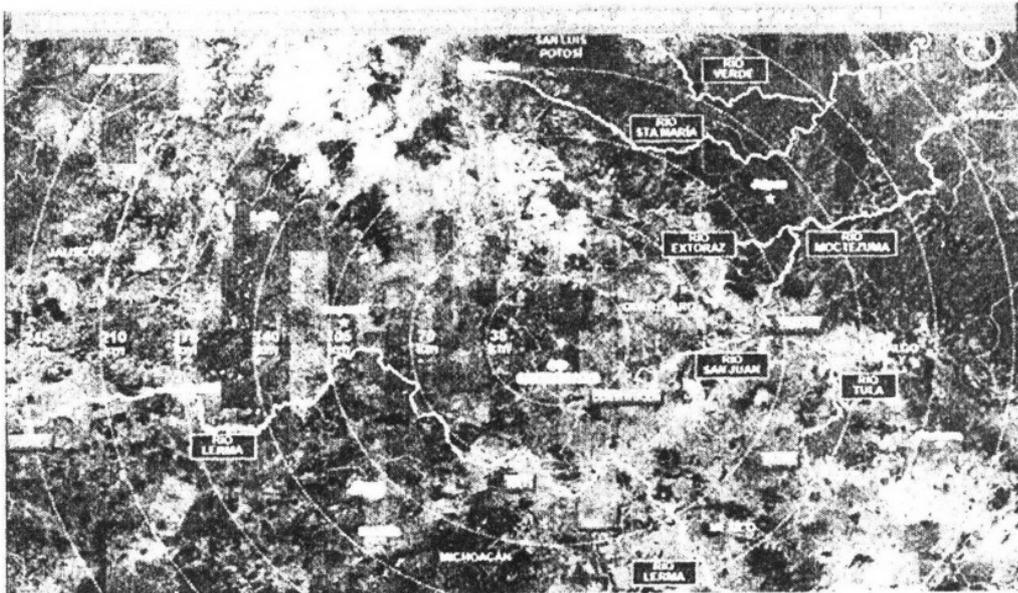


Figura 5.2 Ubicación de las fuentes de abastecimiento para las poblaciones del Estado de Querétaro.

A continuación se describen las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extoraz, Río Moctezuma 1, en virtud de que en estas cuencas se pretende reservar aguas nacionales superficiales para el abastecimiento doméstico y público urbano para el Estado de Querétaro:

XXVI Cuenca hidrológica Río Santa María 3

La cuenca hidrológica Río Santa María 3, drena una superficie de 3,935.3 kilómetros cuadrados, comprende desde la confluencia del Arroyo La Laja hasta la estación hidrométrica Tansabaca y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas ríos Verde 3 y Tamasopo 2, al Este por las cuencas hidrológicas ríos Tapaón 1, Huichihuyán, Tancuilin y Moctezuma 2, al Oeste por la cuenca hidrológica Río Santa María, y al Sur por las cuencas hidrológicas Extoraz y Moctezuma 1.

En la figura 5.3, se muestra el diagrama de la cuenca hidrológica Río Santa María 3, en la cual se tiene una disponibilidad media anual hasta la estación hidrométrica Tansabaca de 635.40 millones de metros cúbicos anuales.

Los estudios han determinado un atractivo potencial hidrológico que puede ser aprovechado por medio de obras de almacenamiento, sistemas de bombeo y conducción, así como de unidades de generación. Se considera reservar una extracción de 158 millones de metros cúbicos anuales, equivalentes a 5 metros cúbicos por segundo de la cuenca hidrológica Río Santa María 3 para el abastecimiento de agua a la población del Estado de Querétaro, considerando que se tiene una disponibilidad de 635.40 millones de metros cúbicos anuales, aprovechamiento que representa el 25% del disponible.

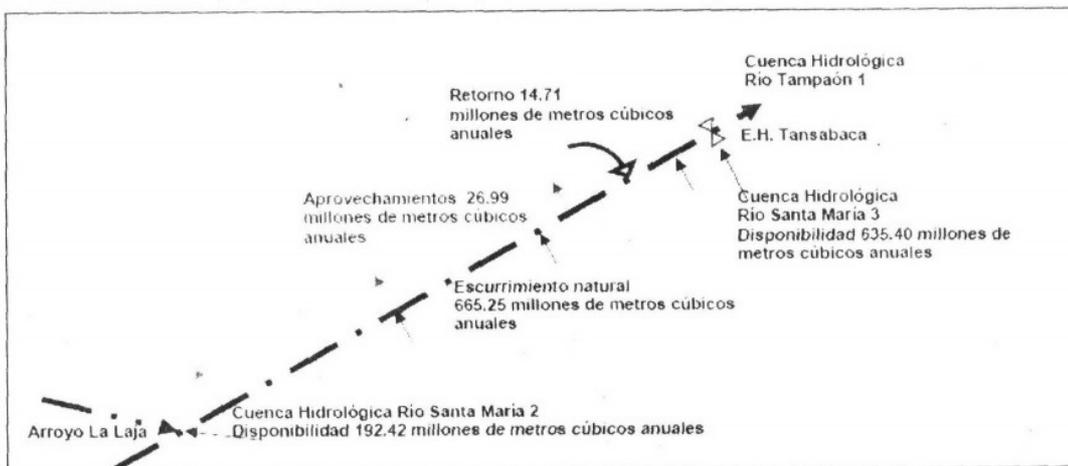


Figura 5.3 Diagrama de la Cuenca Hidrológica Río Santa María 3.

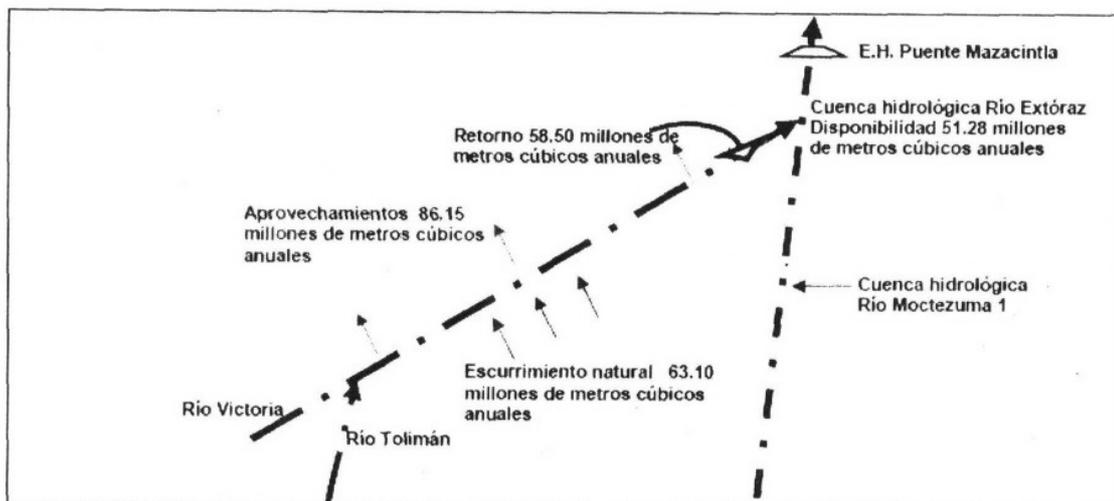
Continúa en siguiente hoja

XXXIX Cuenca hidrológica Río Extóraz

La cuenca hidrológica Río Extóraz, drena una superficie de 1,527.1 kilómetros cuadrados, comprende desde la confluencia de los ríos Victoria y Tolimán hasta la confluencia con el Río Moctezuma 1 y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas ríos Santa María 2 y Santa María 3, al Este por la cuenca hidrológica Río Moctezuma 1, al Oeste por las cuencas hidrológicas ríos Victoria y Tolimán, y al Sur por la cuenca hidrológica Río San Juan 2.

En la figura 5.4, se muestra el diagrama de la cuenca hidrológica Río Extóraz, en la cual se tiene una disponibilidad media anual hasta su confluencia con el Río Moctezuma 1, antes de la estación hidrométrica Puente Mazacintla de 51.28 millones de metros cúbicos anuales.

Los estudios han determinado un atractivo potencial hidrológico que puede ser aprovechado por medio de una presa de almacenamiento, sistemas de bombeo y conducción. Se considera reservar una extracción de 79 millones de metros cúbicos anuales, equivalentes a 2.5 metros cúbicos por segundo de la cuenca hidrológica Río Extóraz para el abastecimiento de agua a la población del Estado de Querétaro, considerando que dicho volumen ya se tiene concesionado, pero se pretende aprovechar hasta el año 2060, con lo cual la disponibilidad sería de 51.28 millones de metros cúbicos anuales.

**Figura 5.4 Diagrama de la Cuenca Hidrológica Río Extóraz.****XLI Cuenca hidrológica Río Moctezuma 1**

La cuenca hidrológica Río Moctezuma 1, drena una superficie de 918.08 kilómetros cuadrados, comprende desde la casa de máquinas de la presa Zimapán y la confluencia del Río Extóraz hasta la estación hidrométrica Puente Mazacintla y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Santa María 3, al Este por las cuencas hidrológicas ríos Moctezuma 2 y Amajac, al Oeste por las cuencas hidrológicas ríos Extóraz y San Juan 2, y al Sur por las cuencas hidrológicas del Río Tula y el Embalse Zimapán.

En la figura 5.5, se muestra el diagrama de la cuenca hidrológica Río Moctezuma 1, en la cual se tiene una disponibilidad media anual hasta la estación hidrométrica Puente Mazacintla de 629.82 millones de metros cúbicos anuales.

Se considera reservar una extracción de 158 millones de metros cúbicos anuales, equivalentes a 5 metros cúbicos por segundo de la cuenca hidrológica Río Moctezuma 1 para el abastecimiento de agua a la población del Estado de Querétaro, aprovechando los volúmenes turbinados en la central hidroeléctrica, ubicada aguas abajo de la presa Zimapán. En dicho sitio se tienen 1 041.86 millones de metros cúbicos anuales que son descargados por la Comisión Federal de Electricidad a la cuenca del Río Moctezuma 1, en la cual existe una disponibilidad de 629.82 millones de metros cúbicos anuales determinados en la estación hidrométrica Puente Mazacintla.

Continúa en siguiente hoja

Página 7 de 9

Fecha 02.07.2009	Sección Primera	Página 23-32
----------------------------	---------------------------	------------------------

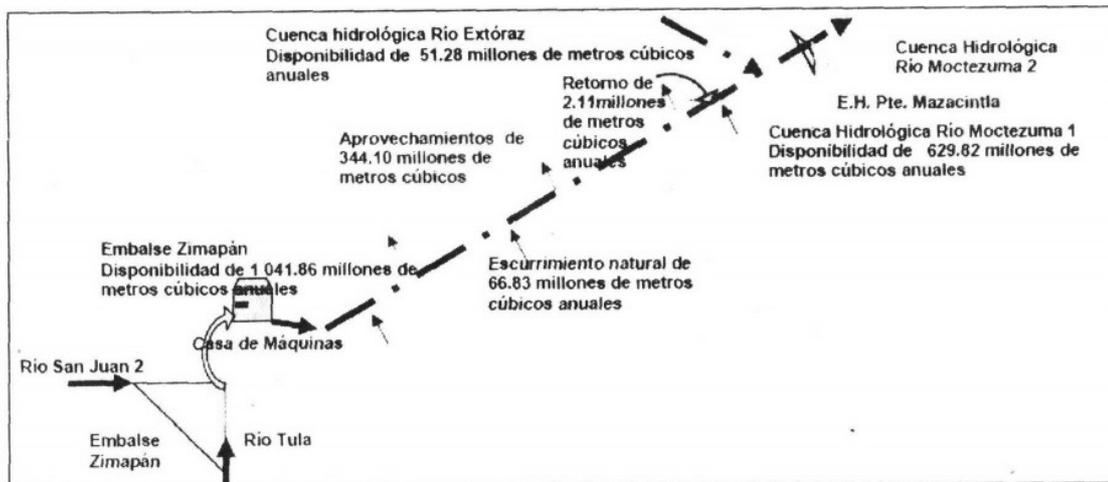


Figura 5.5 Diagrama de balance Cuenca Hidrológica Río Moctezuma 1.

5.1 Programa de abastecimiento

El programa de abastecimiento se estructuró para atender la curva de demanda de la siguiente forma:

- En el 2010 se tiene contemplada la entrada en operación del Acueducto II para aprovechar las aguas de los manantiales del Río Moctezuma 1. Sin embargo, prácticamente todo se emplearía para equilibrar la explotación actual de las aguas subterráneas del acuífero del Valle de Querétaro. Incorporándose nuevamente las aguas subterráneas para mantener satisfecha la demanda hasta el 2021.
- A partir de este último año se considera la entrada del proyecto Río Moctezuma (Volúmenes turbinados), el cual se incorporaría al Acueducto II en el mismo cañón del infiernillo aprovechando la infraestructura modular del mismo. Con estos cinco metros cúbicos por segundo se asegura cubrir la demanda hasta el 2059 y además se consolida el equilibrio de la explotación de los acuíferos del Valle de Querétaro con 1.5 metros cúbicos por segundo y del Valle de San Juan con 1 metro cúbico por segundo.
- Después de este último año se propone la entrada de los escurrimientos superficiales del Río Extóraz (Proyecto Bucareli), incorporándose al sistema modular del Acueducto II en la planta potabilizadora, lo que permite cubrir las demandas hasta el 2080.
- Finalmente después de este año se tendría que poner en operación el proyecto Santa María, el cual su trazo le permite incorporarse al sistema modular del Acueducto II, para asegurar la demanda hasta el año del 2105.

6. Conclusiones y Recomendaciones

6.1 Conclusiones

- La demanda creciente de abastecimiento de agua como resultado del crecimiento demográfico del Estado de Querétaro ha conducido a la sobreexplotación de los acuíferos. Aunado a lo anterior, la expansión de la mancha urbana y la consecuente pérdida de suelo con cubierta vegetal ha reducido la recarga natural de los acuíferos.
- Los resultados de los estudios de disponibilidad de las aguas nacionales superficiales correspondientes a la región hidrológica 26 Pánuco, hacen factible el establecimiento de la reserva de aguas nacionales superficiales en las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz y Río Moctezuma 1 y con ello asegurar el abastecimiento de agua a la población esperada al 2105 en el Estado de Querétaro, así como su desarrollo socioeconómico. Los volúmenes de aguas nacionales por cuenca hidrológica factibles para reservar son:

Continúa en siguiente hoja



Fecha 02.07.2009	Sección Primera	Página 23-32
----------------------------	---------------------------	------------------------

	Cuenca hidrológica	Volumen millones de metros cúbicos anuales
A	Río Santa María 3	158
B	Río Extóraz	79
C	Río Moctezuma 1	158

- A) Es posible aprovechar los escurrimientos antes de su confluencia con el Río Verde, respetando los aprovechamientos planteados aguas arriba por los estados de Guanajuato y San Luis Potosí y por el proyecto hidroeléctrico previsto por la Comisión Federal de Electricidad.
- B) Es posible aprovechar los escurrimientos entre la confluencia de los ríos Victoria-Tolimán y el Río Moctezuma por medio del Proyecto Bucareli.
- C) Es posible aprovechar los volúmenes turbinados de la hidroeléctrica Ing. Fernando Hiriart aguas abajo de su incorporación al cauce del Río Moctezuma.
- Es indispensable garantizar el uso de los recursos hídricos de las cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz, Río Moctezuma 1, donde es factible reservar agua bajo un marco de manejo integral sustentable, ya que de esto depende la disponibilidad y calidad actual y futura de agua para uso doméstico y público urbano, así como para el desarrollo de actividades productivas.

6.2 Recomendaciones

- Reservar 158 millones de metros cúbicos anuales de la cuenca Río Santa María 3, 79 millones de metros cúbicos anuales de la cuenca Río Extóraz y 158 millones de metros cúbicos anuales de la cuenca Río Moctezuma 1 para uso doméstico y público urbano.
- Reglamentar el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales superficiales en cuencas hidrológicas Río Santa María 3, Río Extóraz, Río Moctezuma 1, mismo que contemple las obligaciones y limitaciones que deben acatar los usuarios a efecto de llevar a cabo una distribución equitativa de las mismas, para evitar conflictos por su distribución.
- Solicitar al Gobierno del Estado de Querétaro presente al Consejo de Cuenca y a la Comisión Nacional del Agua el Programa de Manejo Integral de las Aguas Nacionales, considerando tanto las aguas asignadas y las que pretende reservar conforme lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales, Ley Federal de Derechos y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, donde incluya la sustitución gradual de agua de los acuíferos sobreexplotados por agua superficial que se reservará, así como el saneamiento de todas las descargas de las aguas residuales.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Los documentos en extenso que contienen los detalles técnicos, las figuras y planos correspondientes, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca Golfo Norte, de la Comisión Nacional del Agua, localizable en Libramiento Emilio Portes Gil No. 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en la Gerencia de Ingeniería y Normas Técnicas de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, octavo piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de junio de dos mil nueve.-
El Director General, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.